



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 25 de septiembre de 2001

Número 153

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u></b>		<b><u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u></b> ..... 11	
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 6	<b><u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u></b>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..	6 a 10	Diversos Ayuntamientos .....	12 a 15
Ministerio de Medio Ambiente .....	10	<b><u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u></b>	
		Juzgados de Primera Instancia .....	15 y 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.420

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 14-09-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042278823	R DE LA CAS	50875311	ARENAS DE SAN PEDRO	25.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042632242	P SIERRA	06574080	LA ADRADA	28.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042634342	A JIMENEZ	70786964	PIEDRALAVES	18.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042290562	J MANZANO	11790827	SAN VICENTE AREVALO	13.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042653427	M LOSADA	37274242	BARCELONA	01.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042290586	P SANSINENA	08772566	BADAJÓZ	20.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042450061	F HUMANES	78890198	BILBAO	15.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
059401601055	E GARCIA	16027676	GETXO	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042684631	C MARTIN	14576363	MUNGIA	17.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059401611073	M ROJO	09755726	CUENCA	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042683845	A FERNANDEZ	10201518	ESCUREDO	03.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042687863	HARTNET COMPUTER SL	881713596	ALCALA DE HENARES	21.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
050401638642	M ROMERO	07502333	ALCOBENDAS	17.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042634664	F AYALA	00275846	COSLADA	04.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050401626100	P PEREIRA	00377191	EL ESCORIAL	10.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042652990	GARCIA DE LA MORA SL	828995199	FUENLABRADA	12.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042683420	A AMARO	01101830	FUENLABRADA	14.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042456336	A GARCIA	50708106	FUENLABRADA	14.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042612887	M OCAÑA	52954202	FUENLABRADA	19.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042707606	J PRUDENCIO	52128371	LEGANES	28.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042684424	PRE STIL SL	878180171	MADRID	20.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401642748	RATELCO SL	880876345	MADRID	23.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059401621984	LLALCO FLUID TECHNOLOGY SL	881626244	MADRID	14.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401629008	G ZINGONE	X0814461P	MADRID	14.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
059042630861	J DOMINGUEZ	00347765	MADRID	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042637690	M GONZALEZ	00361960	MADRID	22.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042691878	A GARCIA	00786941	MADRID	10.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042683705	A MADERO	00804250	MADRID	19.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042443445	T ANCILLO	01584540	MADRID	22.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401625242	M PEÑA	02533830	MADRID	16.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042458808	I GONZALEZ	06495460	MADRID	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042273031	F CEA	06558361	MADRID	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042634044	F CONESA	06844709	MADRID	16.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401642761	L PAHINO	09301264	MADRID	22.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042631579	C PEREZ	26341935	MADRID	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401631600	F PRUDENCIO	50027631	MADRID	26.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042449794	M SANCHEZ RICO	50315614	MADRID	30.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042688910	V FEITO	50429670	MADRID	21.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042317210	G DE LA CRUZ	50542496	MADRID	20.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042683419	A CORDERO	50699052	MADRID	14.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059042272968	R ROLDAN	50717905	MADRID	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042456038	M MONTES	50832214	MADRID	20.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042689975	C BARROSO	50938901	MADRID	26.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042637963	J HUERTAS	50948292	MADRID	14.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
059042632328	R ALONSO	51945578	MADRID	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042276590	M SAN MARTIN	00681414	MAJADAHONDA	22.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401637959	R EGEA	07487503	POZUELO DE ALARCON	15.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042497661	R SEWERIN	X1858449A	SEVILLA LA NUEVA	18.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
059401597052	J GARCIA	00382243	TRES CANTOS	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042610970	S MINAYA	01913688	VALDEMORO	22.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042290458	J SANCHEZ	77509319	CALASPARRA	21.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042682671	J ZARRALUQUI	29141485	PAMPLONA	20.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059401620918	R LIÑERO	10897495	GIJON	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401621990	A LEVOSO	34927335	OURENSE	16.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
059401626003	AUDITORA PENINSULAR S L	836708709	VIGO	03.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401616370	A BARROS	36158560	VIGO	03.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042707620	M CUESTA	07817905	SALAMANCA	29.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042706079	J GARCIA	07853386	SALAMANCA	25.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042685246	TRANSPORTES FERNANDEZ BORR	A40024457	SEGOVIA	25.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A
050042615293	P RUIZ	03902840	FUENSALIDA	26.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042611007	A ARRIERO	04123161	TALAVERA DE LA REINA	22.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
059401612338	JULIO CRESPO S A	A47030168	VALLADOLID	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401617701	J VENTOSA	09291399	VALLADOLID	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

Número 3.419

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las

personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 14-09-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042679763	P BARRERA	06560431	ARENAS DE SAN PEDRO	29.05.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
050401617626	M GONZALEZ	06556150	AREVALO	23.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401629197	M ARENAS	06528857	AVILA	18.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401608765	J SAMPEDRO	06537561	AVILA	14.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401642736	A SANZ	06542638	AVILA	25.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042680042	M RODRIGUEZ	06547920	AVILA	27.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042631377	M RODRIGUEZ	06558347	AVILA	20.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042635504	C HERNANDEZ	06579737	AVILA	14.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042635486	C HERNANDEZ	06579737	AVILA	14.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042635474	C HERNANDEZ	06579737	AVILA	14.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
050042612863	J SANCHIDRIAN	06581780	AVILA	16.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042459210	A MARTIN DE LA	09013090	AVILA	02.06.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050401638526	A MENA	43507222	AVILA	19.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042653452	J JIMENEZ	70802197	AVILA	12.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042633076	V SANCHEZ	70810084	AVILA	22.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042632850	R BERRON	70810585	AVILA	25.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042681551	J BLAZQUEZ	52097807	CANDELEDA	12.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042655497	J BARCO	06567070	HORCAJO DE LA RIBERA	21.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050042701021	J MENDEZ	02222950	SOTILLO DE LA ADRADA	18.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042701033	J MENDEZ	02222950	SOTILLO DE LA ADRADA	18.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401629756	R GALLISSA	46117139	BARCELONA	21.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401592046	M GARCIA	50079761	BARCELONA	12.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401638411	J VICTORIA	37380357	L HOSPITALET DE LLOB	18.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401638265	M BAGET	46568644	L HOSPITALET DE LLOB	17.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401597846	M FERNANDEZ	34084332	BADAJOS	20.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401597007	J GONZALO	72119663	MERIDA	28.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042598751	J GONCALVES	X3034096M	LEJONA	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401640600	R AMANN	16026438	ALGORTA	14.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042673918	J RUIZ	13278345	MEDINA DE POMAR	05.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042691570	J RUIZ	13278345	MEDINA DE POMAR	05.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401621400	P CAINZOS	32565713	SANTIAGO	05.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401636566	J MUGICO	33298349	SANTIAGO	09.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401640582	J CANCELA	33266007	VAL DO DUBRA	14.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042664700	F DIAZ	00757160	ALGECIRAS	01.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401641033	M ROJO	31225371	CADIZ	19.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401632470	T BRAGE	00367966	SAN FERNANDO	11.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042617812	J ACOSTA	06991164	CACERES	25.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401641100	R LOPEZ	07819551	CACERES	19.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042700429	M SILVA	28966671	MADRIGALEJO	20.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
050042579963	ESTRUCTURAS GALCO S L	B10030963	PLASENCIA	07.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
050042586505	TRANSPORTES CALLEJA S A	A16029654	HONRUBIA	02.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050042659739	TRANSPORTES CALLEJA S A	A16029654	HONRUBIA	02.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401612630	V MASO	40143047	ALLOT	08.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042687760	B REYES	18040309	HUESCA	25.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042676269	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BE	A24296618	NARAYOLA	29.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401609915	J ENRIQUEZ	07490480	NAVATEJERA	24.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401598462	R GONZALEZ	09959133	PONFERRADA	06.05.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401640910	A DE LA PINTA	10048265	PONFERRADA	19.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401642700	A ROMERO	34264078	MONFORTE DE LEMOS	23.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401639348	J LOPEZ	33322165	SARRIA	24.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401640156	H JORQUERA	51647222	AJALVIR	08.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042442532	M BELLOD	05266005	ALCALA DE HENARES	05.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042308608	Q DIAZ	70775038	ALCALA DE HENARES	09.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042649746	C GIL	08029105	ALCORCON	18.04.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
050042653646	C VIÑAS	51049622	ARGANDA	05.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042678217	A CACERES	01070430	BOADILLA DEL MONTE	08.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401636396	F GARCIA	05394574	BOADILLA DEL MONTE	08.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042690035	FITNESSPORT GIM S S L	B81885089	CAMARMA ESTERUELAS	04.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050401530831	E MARTINEZ	09269460	COLLADO MEDIANO	13.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042279460	G SANTERO	02545083	COLLADO VILLALBA	13.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401627589	S ALONSO	50414015	COLLADO VILLALBA	11.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401610103	R PLAZA	51883467	FUENLABRADA	07.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042666379	R MONTESINOS	50178677	GALAPAGAR	16.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401592083	A AVILA	50733194	GALAPAGAR	12.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401632020	Y SANCHEZ	50317937	GUADARRAMA	07.07.2001	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
050401625120	C GARCIA	01618522	LEGANES	05.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401585455	R FUERTES	10184283	LEGANES	26.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059401575214	J MARTINEZ	34245534	LEGANES	21.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042538729	J LOPEZ	52098493	LEGANES	23.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042604672	SISTEMAS DE DOCUMENTACION	B80014749	MADRID	21.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042651418	CORZON SL	B80024672	MADRID	03.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042667633	ALJIMO SL	B80542426	MADRID	23.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050042674042	INFINITO PRODUCCIONES SL	B81795957	MADRID	19.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401640983	M BIGLIO	M 182771	MADRID	19.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401641057	T GEMPERLE	X0276458K	MADRID	19.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042677470	J PRETO	X0731969V	MADRID	01.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042673839	V FERNANDES	X1708773B	MADRID	01.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042693371	E DEL VALLE	00136565	MADRID	19.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401641070	E DEL VALLE	00136565	MADRID	19.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042692603	A GOMEZ	00264460	MADRID	10.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042684072	J HITA	00646738	MADRID	13.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401636050	M LLDEN	00694006	MADRID	03.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042671016	J LOBO	00694608	MADRID	26.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042631687	A LOPEZ	01052300	MADRID	30.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401635227	M SANCHEZ	01081648	MADRID	28.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
059042389628	C SAMPEDRO	01187324	MADRID	21.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401585224	M MUÑOZ	01375216	MADRID	09.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042600514	A HERNANDEZ	01396661	MADRID	21.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042306545	F SANTIAGO	01806229	MADRID	03.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401631829	P RODRIGUEZ	01718217	MADRID	06.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401610498	F GONZALEZ	01828655	MADRID	12.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059042632377	E ARNAIZ	02082474	MADRID	03.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401640120	J GALLEGO	02191117	MADRID	08.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042683547	V PRIETO	02266034	MADRID	01.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042682452	R ARRIBAS	02272530	MADRID	07.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
050042683330	J TELLEZ	02272700	MADRID	02.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401632676	J MORENO	02517265	MADRID	25.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401569437	R GONZALEZ	02608904	MADRID	12.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401632081	C GARCIA	02638492	MADRID	07.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042690746	C FERNANDEZ	02654480	MADRID	07.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401621551	R PLATERO	02879935	MADRID	07.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401636955	F ESCUDERO	02945474	MADRID	15.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050042674790	F ESCORIAL	03385908	MADRID	26.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401613750	M GALLARDO	03830646	MADRID	21.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042673876	J CAMPANERO	04593305	MADRID	02.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401615162	M FORONDA	04845636	MADRID	12.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042577322	R SANCHEZ	05273000	MADRID	14.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042688892	H PAKRAVAN	05283493	MADRID	18.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042679738	J DEL AGUILA	05380200	MADRID	01.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042655552	I RODRIGUEZ SASTRE	05398133	MADRID	30.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050401636347	J LOPEZ	05434427	MADRID	08.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042662398	F ALES	11798783	MADRID	02.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401632469	V MARTIN	11803615	MADRID	11.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042684394	R GOMEZ	11819261	MADRID	15.07.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050401635320	M VARONA	13111498	MADRID	28.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042582172	C ALCOLADO	18981235	MADRID	01.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401566102	J TROYA	24883178	MADRID	10.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042282670	C MORALES	27321994	MADRID	07.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042677985	C GARCIA	33518322	MADRID	13.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042691880	C AMADO	33834660	MADRID	10.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401632240	A GONZALEZ	34586878	MADRID	08.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042674480	M MURILLO	35341199	MADRID	06.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401605030	J ALVAREZ	35760991	MADRID	23.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401637730	F PITA	36004856	MADRID	11.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042593595	N EL MOUDDEN	47025080	MADRID	03.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042682439	T HERNANDEZ	50063765	MADRID	07.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401632019	A ESTRADA	50065493	MADRID	07.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401614844	T GUEDE	50080700	MADRID	28.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042686676	D GONZALEZ	50081047	MADRID	09.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042693346	F NAVARRETE	50188155	MADRID	16.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042678450	R MARTINEZ	50193778	MADRID	01.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042631675	J PEREZ	50208383	MADRID	20.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050401584890	F VILLAYANDRE	50264609	MADRID	19.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042595750	A DOUSSOUX	50270399	MADRID	09.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042692068	A BETHENCOURT	50403924	MADRID	03.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401638009	M RODRIGUEZ	50454217	MADRID	15.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042315248	M ANDRES	50546446	MADRID	23.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042443433	A FRANCES	50819631	MADRID	27.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401611314	M MARTIN	50821744	MADRID	15.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042610234	G CARRION	50844860	MADRID	16.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042684345	A JIMENEZ	50872851	MADRID	13.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042686380	A EL GIADI	51086238	MADRID	13.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042636612	A PEREZAGUA	51315197	MADRID	22.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042693389	M CID	51318768	MADRID	09.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401631957	C PARDO	51390591	MADRID	07.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042652423	E SANTIAGO	51426262	MADRID	09.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042652435	E SANTIAGO	51426262	MADRID	09.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401640843	V FERRERO	51646689	MADRID	16.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401632500	F GUTIERREZ	51680324	MADRID	11.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042281895	M RODRIGUEZ	51687634	MADRID	11.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401640144	R PRADO DE LA	51696759	MADRID	08.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401640041	M GARCIA	51862684	MADRID	08.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042664553	M LABRADO	51939655	MADRID	04.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	029.1
050401637285	A POZO	51945901	MADRID	18.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401640107	D REVILLA	51946810	MADRID	08.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042458280	J SILVA	52870049	MADRID	05.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401632329	J GONZALEZ	71687284	MADRID	08.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042444954	J MARQUEZ	76205682	MADRID	19.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042687802	H BELKADI	X2706992F	LAS MATAS	01.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
050042686202	D HERNADEZ	07494821	MAJADAHONDA	01.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401597871	F GONZALEZ	50309262	MAJADAHONDA	20.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042646757	M LOPEZ	50953766	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.05.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
050042693012	C MARTIN	14682734	MORATA DE TAJUÑA	12.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401615095	C MARTIN	14682734	MORATA DE TAJUÑA	12.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401628776	S SORIANO	01113110	MOSTOLES	17.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401608704	O SANCHEZ	08945278	MOSTOLES	13.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042283132	S FERNANDEZ	46854078	MOSTOLES	06.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401631866	J MERA	50789233	MOSTOLES	06.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042652162	S BELTRAN	51387177	MOSTOLES	08.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042667487	J MARTIN	70795123	MOSTOLES	29.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042457626	MILITAR BANOS SL	B82236589	POZUELO DE ALARCON	10.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401640545	J RODRIGUEZ	01823114	RIVAS VACIAMADRID	14.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401635811	L PEÑAS	51852025	RIVAS VACIAMADRID	06.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401637583	J HERNANDEZ	11792469	ROZAS DE PUERTO REAL	09.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401631945	J HERNANDEZ	52344865	SAN FERNANDO HENARES	07.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401635276	P AMADOR	02526994	SAN LORENZO ESCORIAL	28.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401608777	E MENA	53004257	SAN SEBASTIAN REYES	14.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042454030	M BENITO	50796107	SOTO DEL REAL	20.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042656120	V SANCHEZ	06468874	TORREJON DE ARDOZ	19.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042688879	R PEREZ	51051988	TORREJON DE ARDOZ	14.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042658723	L CAPRILE	X0191902J	VILLANUEVA DE CAÑADA	20.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042299553	S NAVAS	01359309	VILLAVICIOSA DE ODON	06.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401622816	J ALVAREZ	11371094	ENDASA GOZON	06.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401637807	J GONZALEZ	11076930	MURIAS MIERES	15.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401638095	M GARCIA	00813805	OVIEDO	17.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401631076	M SANZ	09356233	OVIEDO	26.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042674182	B PULIDO	09430536	OVIEDO	30.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401640636	M VARA	09438412	OVIEDO	14.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401637947	I TALAVERA	10548189	OVIEDO	15.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401628363	C PONTE	32367110	OVIEDO	23.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042613120	F NAVARRETE	50013662	OVIEDO	16.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401571031	M FERNANDEZ	33310089	OURENSE	20.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042664541	M PEREZ	12683680	PALENCIA	03.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401576838	A GUTIERREZ	12737452	PALENCIA	02.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401632214	F SANTIAGO	12759550	PALENCIA	08.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042691386	F SANTIAGO	12759550	PALENCIA	08.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042665399	M PAZ	78732993	CANGAS	22.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401642670	J MARTINEZ	36114723	VIGO	23.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401608455	F PATINO	07733758	SALAMANCA	18.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042706523	J ALONSO	07836907	SALAMANCA	23.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050042689938	I CORTES	07955532	SALAMANCA	21.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
050042682555	F VEGA	32818576	SALAMANCA	04.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401623020	J LORENZO	70858325	SALAMANCA	07.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042654122	J LAMIA	27306812	GELVES	01.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
050401638472	M CEBOLLERO	17154140	LEBRIJA	18.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042441382	F GASCON	28873972	SEVILLA	08.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042314116	J PEREZ	35778565	DONOSTIA	28.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
050042441357	J ROVIRA	25379725	ARONA	07.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042604362	L RUBIA	03820982	BARGAS	23.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401638769	L CHICO	04063501	BELVIS DE LA JARA	20.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042666975	R RUIZ	03865375	FUENSALIDA	17.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042455265	A ESTEVEZ	50729409	NOVES	26.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042683160	GUPYR S A	A4503582	TALAVERA DE LA REINA	13.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042700375	ALUMINIOS TECNICOS DE TALA	A45063641	TALAVERA DE LA REINA	17.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042683950	A ALCAIDE	04024590	TALAVERA DE LA REINA	07.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042700363	C MARTIN	04153770	TALAVERA DE LA REINA	17.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042314013	J FERNANDEZ	04167016	TALAVERA DE LA REINA	13.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042593704	SERVI RENT S L	B46361002	FOYOS	27.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042673955	T OUMHAMED	X0566146R	VALENCIA	09.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042673220	J SANCHIS	19509637	VALENCIA	31.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042673724	J GONZALEZ	20774423	VALENCIA	24.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401638071	F ROIG	24347184	VALENCIA	17.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401638204	E MARTIN	24351158	VALENCIA	17.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042458722	ACADEMIA A DISTANCIA ESTUD	B47453964	MEDINA DEL CAMPO	28.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042635140	ACADEMIA A DISTANCIA ESTUD	B47453964	MEDINA DEL CAMPO	23.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401640995	A VACA	09313403	SIMANCAS	19.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042688650	B DOS SANTOS	VA001753	VALLADOLID	14.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401615149	S LOPEZ	09278667	VALLADOLID	12.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401602027	M GUERRA	09279481	VALLADOLID	25.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042690187	J REVUELTA	09311241	VALLADOLID	07.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042692093	J REVUELTA	09311241	VALLADOLID	07.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
050042692070	J RIVAS	11685183	VALLADOLID	04.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
050042691933	B SOTO	12354746	VALLADOLID	16.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401610309	M MARTIN	12383295	VALLADOLID	11.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401638344	J VELAZQUEZ	29106746	ZARAGOZA	18.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 3.421

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 18 de septiembre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES  
 DIRECCION: AV DE ESPAÑA 14 10001 CACERES TELEFONO: 927 0620000 FAX: 927 0620026  
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG MARIA JESUS PEREZ ORTEGA  
 RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA  
 RELACION PARA REEXPEDIR A LA TESORERIA: 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050015656091	GONZALEZ FERNANDEZ IGNAC CT DE SALAMANCA 13	05002	AVILA	03	10	2001	010750052 1000 1000	39.448

Número 3.422

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de

diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 18 de septiembre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES

DIRECCION: AV DE ESPAÑA 14 10001 CACERES TELEFONO: 927 0620000 FAX: 927 0620026

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG MARIA JESUS PEREZ ORTEGA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

RELACION PARA REEXPEDIR A LA TESORERIA: 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	10102630933	BENITO MADRIGAL MANUEL	LG	VENTOSA DE LA CUE	05154	NARRILLOS DE 02	10	2001	012324280	0401	0401	136.858

Número 3.231

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción de los mismos hechos, en los expedientes incoados a diversos, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación a los trabajadores afectados, como interesados en dichos expedientes y siendo su último domicilio conocido y sus datos personales los que se relacionan a continuación:

**Nº de Acta:** 11S-126/2001. **Trabajador:** Sánchez Jiménez, Ricardo. **Domicilio:** Pº de San Roque, 19 (Ávila).

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de **NOTIFICACIÓN** a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila, e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializada en Seg. Social, sita en la dirección arriba indicada.

Ávila, 28 de agosto de 2001.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada en S. Social suplente, *Asunción Ruiz Martín*.

– ooo –

Número 3.272

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose dictado Resolución por esta Inspección como consecuencia de Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a los titulares cuyos importes y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

**Titular:** Hernández Carretero, Rubén. **Domicilio:** C/ Alfonso de Montalvo, 20 (Ávila). **Nº Expte.:** 26/2001. **Nº Acta Infrac.:** 44/2001. **Nº Acta Liquidación:** 26/2001. **Imp. Acta Infrac.:** 50.100. **Imp. Acta Liquidación:** 88.063.

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y

Seguridad Social de Valladolid, con domicilio en Plaza de Madrid, 4, 2º.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe del Acta de Infracción, o en su caso, el 50 por 100 de ésta última, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin necesidad de autorización previa, utilizando para el Acta de Infracción el Modelo TC-1 de la serie correspondiente, en el que se hará constar el número de acta figurado en el recuadro anterior y el número de Afiliación del trabajador..

El Acta de Liquidación se ingresará en el Modelo TC-1 en el que también se hará constar el número del Acta y al que se acompañará el anexo de la misma.

El importe de las Actas de Liquidación no ingresado en dicho plazo incidirá en la situación de apremio, según lo dispuesto en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción dada por la Disposición Adicional 5a.3 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre (BOE del 16).

Respecto al Acta de Infracción no ingresada en el plazo anteriormente señalado, le será requerida de pago en su totalidad por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo y a los efectos previstos en el artículo 95 del Real Decreto 1637/1995 de 6-10-95 (BOE 24-10-95), que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

Ávila, 28 de agosto de 2001.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada en S. Social suplente, *Asunción Ruiz Martín*.

Número 3.273

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose dictado Resolución por esta Inspección como consecuencia de Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a diversos, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación a los trabajadores afectados, como interesados en dichos expedientes y siendo su último domicilio conocido y sus datos personales los que se relacionan a continuación:

**Trabajador:** Herrero Pallares, Salvador.  
**Domicilio:** C/ Humilladero, 6 (Ávila). **Nº Expte.:** 29/2001. **Nº Acta Liquidac.:** 29/2001.

Jiménez Calle, M<sup>a</sup> Carmen. C/ Río Chico, 16 (Ávila). 15/2001. 15/2001.

En consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, con domicilio en Plaza de Madrid, 4, 2º.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

en Avda. de Portugal, 4 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

Ávila, 28 de agosto de 2001.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada en S. Social suplente, *Asunción Ruiz Martín*.

– ooo –

Número 3.410

## Ministerio de Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### ANUNCIO

Ayuntamiento de Malpartida de Corneja (Ávila) y domicilio en 05512 Malpartida de Corneja (Ávila), solicita la autorización para la realización de obras en el cauce del Arroyo del Collado el el término municipal de Malpartida de orneja (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PÚBLICA

Las oabras descritas en la documentación presentada son:

Realización de 3 pozos comunicados entre si con destino a abrevadero de ganado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Malpartida de Coorneja (Ávila) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O.C. 14.657/00-AV

Valladolid, 13 de septiembre de 2001.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 3.280

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº 4248-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

**Expediente Nº:** AT: 4248-E

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Término municipal de El Hornillo.

**Finalidad:** Sustitución del actual C.T. intemperie denominado "El Hornillo1".

**Características:** Reforma de un tramo de la línea "Derivación al Arenal" a 15 kV. entre los apoyos 1.838 y 1.840, intercalando una torre C-300-12 para enlace de línea subterránea con el C.T. Centro de Transformación tipo compacto denominado "El Hornillo1". Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V.

**Presupuesto:** 3.171.450 Ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

**Nota:** Esta publicación sustituye a la realizada para los expedientes AT: 4049-E. 4050-E y B.T. 5998.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 5 de septiembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– ooo –

Número 3.370

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL*

#### **ANUNCIO**

Se ha recibido en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, solicitud suscrita por los Srs. Alcalde y Médico Titular de la localidad de Blascomillán (Ávila), solicitando autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en la mencionada localidad, al amparo de lo que determina la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962 (B.O.E. de 10 de marzo), estando encargada del suministro y reposición del mismo la Sra. Farmacéutica Titular de Mirueña de los Infanzones.

Habiéndose dado la conformidad a tal instalación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº. 4º de la citada Orden, se hace público por medio del B.O.P., para que en el plazo de 15 días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que procedan al proyecto de autorización de referencia.

Ávila, a 10 de septiembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, *Fidel Gallinas González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.302

*Ayuntamiento de Peñalba de Ávila*

### EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de junio de 2001, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/2001 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo resumen es como sigue:

**Partida:** 01-04-21000. **Denominación:** Conservación, Reparación y Mantenimiento. **Importe:** 150.000; 01-1-22000. Material, suministros y otros, 50.000; 01-4-602000. Construcción de sepultura, 238.240. **Total pesetas: 438.240.**

En Peñalba de Ávila, a 4 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

– ooo –

Número 3.311

*Ayuntamiento de Burgohondo*

### ANUNCIO

#### TASA ABASTECIMIENTO AGUA Y ALCANTARILLADO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua correspondiente al 2º trimestre de 2001 y el Padrón de la Tasa de Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2001 que han sido aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2001.

Contra el acuerdo de aprobación de estos padrones podrá interponerse recurso de reposición ante la

Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo, a 6 de septiembre de 2001.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín.*

– ooo –

Número 3.309

*Ayuntamiento de Villatoro*

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 2001 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art.151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art.150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villatoro, a 6 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Benigno Escorial Muñoz.*

– ooo –

Número 3.305

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### ANUNCIO

A los efectos de lo previsto en el art. 9.2 del Real Decreto 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, por el presente se hace público que las obras de Construcción de la Casa de la Cultura de Arenas de San Pedro –Primera Fase– promovidas por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, han sido adjudicadas a la Empresa Fuenco, S.A., con domicilio en Plaza de Santa Ana, nº 6 de Ávila.

Arenas de San Pedro, a 7 de septiembre de 2001.

El Alcalde en Funciones, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.304

*Ayuntamiento de Adanero*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras

- Tasa por abastecimiento de agua.
- Tasa por Alcantarillado.
- Tasa por cementerio municipal.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por ocupación del dominio publico con puertas que abren hacia el exterior.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Adanero, a 11 de julio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.315

*Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo*

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del 02.07.01, de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las tasas por abastecimiento de agua y por licencia de apertura de establecimientos, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, conforme lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme lo prevenido en el art. 60.1 y 2, en relación con el art. 58.2, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y del art. 70 de la ley 7/85, de Bases del Régimen local, a continuación se transcriben los textos íntegros de las modificaciones acordadas por el Pleno de la Corporación en la citada sesión de 02.07.01:

#### **O. F. REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA:**

El art. 5.2 B) queda redactado como sigue:

“Art. 5.2 B): Los derechos de acometida a las redes generales para viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres se fijan en 50.000.- Pts.; 300,51 Euros”.

#### **O. F. REGULADORA DE LA TASA POR LA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:**

El art. 7 queda redactado como sigue:

“Art. 7.-Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen único para cualquier clase de actividad será el 350% de la tarifa anual aplicable a la actividad en el Impuesto sobre Actividades Económicas o tributo análogo”.

Las modificaciones acordadas tienen carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo en su caso, los interesados legítimos, impugnar las mismas mediante interposición de recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, conforme lo pre-

visto en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las presentes modificaciones de las Ordenanzas Fiscales citadas entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, aplicándose desde esa fecha y manteniéndose en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En San Pedro del Arroyo, a 7 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Juan José López Sánchez*.

– o0o –

Número 3.206

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

Por don Jaime Linares Blázquez, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para instalar un Supermercado en la Avda. de Madrid, 2 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 24 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.299

*Ayuntamiento de Avellaneda*

### ANUNCIO

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento de Avellaneda va a proceder a adecuar el Coto de Caza de este Municipio AV-10339 a lo establecido en la disposición transitoria del Decreto

83/1998 de 30 de abril de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El presente anuncio se expone al público por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de que los titulares de fincas que se opongan a la inclusión de sus terrenos en el Coto, manifiesten al Ayuntamiento por escrito, su oposición, caso contrario se entenderá que aceptan la incorporación de las mismas en el nuevo Coto de Caza. Lo que se hace público para general conocimiento.

Avellaneda, 4 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*.

– o0o –

Número 3.300

*Ayuntamiento de Arévalo*

### ANUNCIO

Acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de junio de 2001, el inicio de expediente de enajenación de porción de terreno en C/ Río Adaja sobrante de vía pública, según modificación puntual efectuada al P.G.O.U, aprobado por Comisión Provincial de Urbanismo el día 26 de marzo de 1999, se expone al público por plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se estimen pertinentes. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Arévalo, 3 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

– o0o –

Número 3.297

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### ANUNCIO

#### REHABILITACIÓN JARDINES DE PALACIO 1ª FASE

La obra ha sido adjudicada a la empresa Castillo y Cía, S.A. del Polígono de las Hervencias II, Parcela 6

a 8 de Ávila en los términos previstos en el contrato correspondiente del pasado 6 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 93 del R.D. L. 2/00 de T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Arenas de San Pedro, a 5 de septiembre de 2001.

El Alcalde en funciones, *Valentín de León Sánchez-Fuentes*.

– ooo –

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.284

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

*Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez de 1ª Instancia del Juzgado de Arenas de San Pedro:*

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue Procedimiento judicial sumario núm. 58/00, seguido a instancia de BANCO DE CASTILLA, S.A. contra DOÑA MARÍA PILAR RÍOS BARAHONA, en los que se ha celebrado tercera subasta con fecha 3-4-01 en la que se ofreció por la actora BANCO DE CASTILLA LA CANTIDAD DE 6.300.000 pesetas por la finca subastada, y no cubriendo dicha postura el tipo de la segunda subasta, se da traslado a la demandada para que en el plazo de NUEVE DÍAS pueda por sí o tercero autorizado, mejorar la postura.

Y para que sirva de notificación a la demandada DOÑA MARÍA PILAR RÍOS BARAHONA en paradero desconocido, a los efectos de la regla 12ª del art. 131 de la LH expido el presente.

Dado en Arenas de San Pedro a treinta y uno de julio de dos mil uno.

La Juez, *Ilegible*.  
La Secretaria, *Ilegible*.

Número 3.296

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA:

Juez que la dicta: Mª del Rocío Montes Rosado.

Arenas de San Pedro a treinta de julio de dos mil uno.

De acuerdo con lo interesado y lo establecido en el Art. 612 de la LEC 1/2000 se accede a la petición formulada por el ejecutante y se acuerda la mejora del embargo decretado en su día sobre los bienes de don Pedro Pedreira Copín.

A tal fin se declaran embargados los bienes siguientes:

1- Tercera parte (1/3) en pleno dominio con carácter privativo, de una finca urbana -terreno y construcción- sita en la calle Pradillo s/n de Mijares (Ávila), inscrita al tomo 469, libro 17, folio 71, finca 838.

2- Tercera parte (1/3) del pleno dominio con carácter privativo, de finca rústica, al paraje "Pradillo", parcela 102, polígono 1 de 135 m2., del término municipal de Mijares, inscrita al tomo 397, libro 15, folio 109, finca 1.967."

Y como consecuencia del ignorado paradero de DON PEDRO PEDREIRA COPIN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

ARENAS DE SAN PEDRO a treinta de Julio de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.288

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

*Doña Inés Velázquez Tavera secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Arenas de San Pedro.*

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 2/2001 se ha acordado citar a:

DON TOMÁS PANTALEÓN ORTIZ para que comparezca en este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 2001, 11,15 horas en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a don Tomás Pantaleón Ortiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Arenas de San Pedro a uno de septiembre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.295

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

**EDICTO**

*Doña Inés Velázquez Tavera secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Arenas de San Pedro.*

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 106/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido Judicial, vistos los presentes autos de juicio de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 106/2000, en el cual han sido parte denunciante don Juan Carlos Peinado Mangas, y parte denunciada don Luis Manuel Barrios Tadeo y don Félix Iván Carrasco González, con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes:...

Que debo absolver y absuelvo a don Félix Iván Carrasco González de los hechos que motivaron las presentes actuaciones.

Que debo condenar y condeno a D. Luis Manuel Barrios Tadeo, como autor criminal y civilmente res-

ponsable de una falta de daños del artículo 625.1 del CP, a la pena de diez días de multa, con cuota diaria de 500 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar a D. Juan Carlos Peinado Mangas en la suma que se determine en fase de ejecución como valor del cristal dañado, y al pago de cincuenta por ciento de las costas de este procedimiento, declarándose de oficio las restantes.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a tres de septiembre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.287

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

**EDICTO**

*Doña Inés Velázquez Tavera secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Arenas de San Pedro.*

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 89/2001 se ha acordado citar a:

DON TOUFIK ESSATIBI para que en este Juzgado al objeto de celebrar juicio oral el próximo día 18 de octubre de 2001 a las 10,15 horas en calidad de denunciado advirtiéndole que debe comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a don Toufik Essatibi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Arenas de San Pedro a treinta y uno de agosto de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.